

**BASES DEL CONCURSO**  
**“LA MÚSICA ES OPINIÓN “**

**1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO.**

En Santiago, a 13 de Agosto del 2012, RADIODIFUSIÓN Y SONIDO S.A , RUT 84.902.100-1, y su representante legal Doña Ana Beatriz Holuigue Barros Rut: 5.717.729-2 con domicilio en Avenida Santa María 2670, piso 2, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “ Radio Duna”, realizará un concurso que será promocionado dentro de la programación de Radio Duna, de lunes a domingo, entre las 00:00 y las 23.59 horas, y que se regirá por las bases que a continuación se indican:

**2. CONTENIDO Y MECANICA.**

Entre los días 14 de agosto de 2012 y 14 de septiembre de 2012, todas las personas naturales y mayores de 16 años que ingresen al sitio <http://www.lamusicaesopinion.cl>, creen una “postal digital” siguiendo los pasos indicados en el sitio Web para su creación y la compartan a través de sus redes sociales estarán participando por un New iPad WIFI de 16GB. El concurso será válido solo para aquellas personas que además de crear una postal, hayan ingresado correctamente la totalidad de sus datos personales, siendo de su responsabilidad la veracidad y exactitud. Los ganadores se elegirán en forma aleatoria.

**3. SINGULARIZACIÓN DEL PREMIO.**

1 (un) iPad WIFI, 16 GB.

El premio no es canjeable ni sustituible por dinero.

**4. DURACION Y TERRITORIO.**

El concurso tendrá la siguiente vigencia: a partir del 14 de agosto del 2012 al 14 de septiembre 2012. Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender el plazo de vigencia, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los auditores de la Radio Duna, y en la páginas Web [www.duna.cl](http://www.duna.cl) y [www.lamusicaesopinion.cl](http://www.lamusicaesopinion.cl).

Con todo Radio Duna podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente las presentes bases, informando al efecto al público, ya sea por medio de las pantallas ubicadas al interior del estudio y/o por medio de la página web [www.duna.cl](http://www.duna.cl), situación que los interesados aceptan por el solo hecho de participar y que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

El Concurso se realizará en los sitios Web antes mencionados y las respectivas redes sociales y, en consecuencia, será válido, en todo Chile.

Cada mensaje recibido quedará registrado computacionalmente por Radio Duna, con la dirección del mail del auditor.

**5. FORMA, LUGAR Y FECHA DEL SORTEO**

El sorteo se hará el día 25 de septiembre de 2012, entre todas las personas que crearon su postal en la plataforma de Radio Duna y entregaron los datos solicitados. El sorteo es de responsabilidad de Radio

Duna, quien tiene a cargo el sistema para el desarrollo del concurso y se realizará en sus oficinas, ubicadas en Avenida Santa María 2670, piso 2, Providencia, Santiago.

El ganador será contactado telefónicamente por Radio Duna, Esta comunicación se realizará vía telefónica en horario de oficina, desde las 9:00 a las 19:00 hrs. En caso de que un número telefónico sorteado como ganador no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, se harán 3 intentos por contactarlo, luego de los cuales, si no es posible contactarlo para su notificación, se procederá al sorteo de otro participante. El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud de éste se generen serán responsabilidad exclusiva de Radio Duna.

Una vez que sea ubicada la persona sorteada se grabarán los datos del ganador, tales como nombre, rut, edad, teléfono, dirección, los cuales serán publicados en la página web de Radio Duna [www.duna.cl](http://www.duna.cl)

#### 6. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.

El resultado de quien resulte ganador del concurso será publicado en la página web [www.duna.cl](http://www.duna.cl) a partir del segundo día hábil después de haber realizado el sorteo.

#### 7. CANJE DEL PREMIO.

La obligación de entrega del premio en tiempo y forma corresponderá exclusivamente a radio Duna. Para proceder a la entrega del premio, quien resulte ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente, o poder notarial del representado, en caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio. En caso de ser el ganador un menor de edad, deberá comparecer con su representante legal.

B.- Estar el concursante ingresado en la base de datos del día que participó. La base de datos consiste en un registro que almacena todos aquellos participantes que envían un correo electrónico de conformidad a lo señalado en el punto 2 de estas bases.

C.- Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención, despacho del premio en el caso resulte ser de regiones y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Con todo, si transcurrido el plazo de 15 días hábiles corridos desde la notificación al respectivo ganador del concurso, no se hubiese contactado para cobrar su premio, se entenderá que renuncia a éste sin derecho a reclamo alguno.

## 8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones: Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional con excepción de los trabajadores, agentes, dependientes estudiantes en práctica o colaboradores permanentes de Radio Duna, Grupo de Radios Dial S.A. y otras radios pertenecientes a Grupo de Radios Dial S.A., como tampoco sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado inclusive.

## 9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas a la mesa central de Radio Duna, número telefónico (2) 571 7000. En el caso de producirse reclamos de parte de los participantes, éstos deberán ser hechos por escrito, y dirigidos a Radio Duna.

## 10. APLICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONCURSO.

El concurso sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases. El canje del premio se llevará a cabo en conformidad a lo establecido en estas bases.

## 11. PUBLICIDAD.

Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes del ganador del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al ganador sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, al ganador.

## 12. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y que carece de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Radio Duna y de quienes actúen en su nombre.

Radio Duna, informa que el premio que se obtenga en este concurso, constituye renta afectada a impuestos, de cargo exclusivo del beneficiario que lo obtenga. Radio Duna, no asume ninguna responsabilidad en esta materia al no estar obligado a efectuar retención alguna por este concepto.

**RADIO DUNA**